

SEÑOR DOCTOR HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Los suscritos, AIZAGA ALARCÓN MARCO ANTONIO, PEREZ ROJAS ENRIQUE GERMÁN, CLARK VILLAMAR PABLO DANIEL, BANCHON GARCÍA LUIS ALBERTO, PINCAY CEDEÑO JORGE PATRICIO, SISALEMA TULES JOSÉ GUILLERMO, GILSE RUIZ MILTON MARIANO, MENDOZA CATAGUA JUAN DE DIOS, GUZMÁN TORRES RAFAEL FANOR, CREAMER CHICA MANUEL ELIAS, MITE LEÓN ERNESTO GUILLERMO, LOOR ALAVA CELSO RAMIRO, DUARTE DEMERA MARÍA AUXILIADORA, ESPINOZA CALDERON SUSANA VERÓNICA, VARAS CABRERA EDUARDO JOSÉ, VERÁ LEÓN JOHN VIDAL, GÓMEZ MITE JUAN ANTONIO (POSESION EFECTIVA MENOS CALZAMBRANO AMPARO), CHOEZ PILLIGUA JOSÉ RODOLFO, LAYANA YAGUAL YAMIL GENARO, CAMPOS LUQUE RICARDO ABEL, LARA ESPÍN CHRISTIAN MARIO, DUQUE HENK JAIME ARMANDO, GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA DE LOURDES, SALAVARRIA LÓPEZ ALEX LUIS, MENDOZA ECHEVERRÍA LUIS GONZALO, PANTA RENFIGO SEGUNDO JAIME, MONTIGUE MORALES DAVID ALFREDO, BÁEZ FLORES ÁLVARO GUILLERMO, RON SUAREZ SEGUNDO ANTONIO y DELGADO TAMAYO WALTER LUCIANO (POSESION EFECTIVA GLORIA MARÍA TACURI MENDIETA), ex trabajadores de la compañía Cervecería Nacional CN S.A., por intermedio de las empresas vinculadas **SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA.**, comparecemos, decimos y solicitamos:

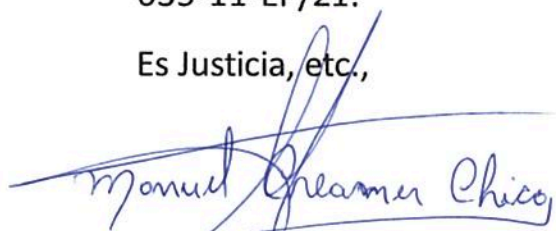
Que es de nuestra libre voluntad ratificar la designación de la Compañera Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común quien viene representándonos desde el año 2011 en este proceso de Acción Extraordinaria de Protección No. 0635-11-EP, en reconocimiento de que ha actuado en forma tenaz, permanente, eficaz en la defensa de nuestros constitucionales derechos de participar de las utilidades de la empresa Cervecería Nacional en el periodo de 1990 a 2005, logrando que la Corte Constitucional dicte la sentencia No. 141-18-SEP-CC que se encuentra en ejecución.

Por lo tanto, adhiriéndonos a las peticiones formuladas por los escritos precedentes del 9 y 12 de febrero y del 4 y 16 de marzo de 2021, presentados por aproximadamente otros 700 compañeros y compañeras, solicitamos, con el debido respeto, al Pleno de la Corte Constitucional que acogiendo nuestras voluntades y

en cumplimiento del Numeral 8, literal a) del Acápite IV. Decisión. del Auto de inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/21, caso 0635-11-EP, TENGA COMO NUESTRA ÚNICA PROCURADORA COMÚN A LA INDICADA COMPAÑERA JACQUELINE VALLEJO POZO.

Así mismo le solicitamos, señor Presidente de la Corte, que se resuelva, con la prontitud que la justicia lo exige, las peticiones de aclaración y ampliación formuladas por las partes al Auto de inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/21.

Es Justicia, etc.,



MANUEL CREAMER CHICA
C.C. No. 090776100-1



DR. VITERBO ZEVALLOS ALCIVAR
Abogado
Mat. No. 605-Guayaquil

		SECRETARÍA GENERAL
		OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el día de hoy...		18 JUN. 2021
		a las 10:36
Por:	Hayane Horante J.	
Anexos:	3 folios	
		
		Firma Responsable